



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES16I009E

Código de Expediente
TES/2022/27

Código de Verificación
Electrónica (COVE)



RESOLUCION DE ALCALDIA

ASUNTO: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DEPORTIVO TINEO AÑO 2022 POR IMPORTE DE 22.000 €

VISTO el expediente de subvención tramitado:

- Solicitud del Interesado de fecha 21 de enero del 2022
- Propuesta Órgano gestor de fecha 4 de marzo del 2022
- Providencia de Alcaldía de 7 de marzo del 2022
- Informe de Fiscalización Previa «AD» de 19 de abril del 2022

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar al CLUB DEPORTIVO TINEO subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 34100/48001 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2022 por importe de 22.000,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de la subvención que se anexan a esta Resolución.

TERCERO.- El Club Deportivo Tineo deberá presentar escrito de aceptación de las subvención concedida así como de las bases reguladoras que acompañan a la misma

CUARTO.- Ordenar el abono con carácter anticipado del 80 % de la subvención, lo que supone la cantidad de 17.600 € (80 €*22000) que será ejecutado una vez recibido el escrito de aceptación de las bases reguladoras de la subvención. El resto será abonado una vez justificado el importe total de la concesión.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento TES16I009E	Código de Expediente TES/2022/27	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2Y402G1Y210J572Y0K20	

QUINTO .- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 1 de diciembre del 2022.

SEXTO.- Publicar la concesión en la Base Nacional de Subvenciones.

SÉPTIMO . - La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

OCTAVO.- Transcribese esta resolución en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo dispuso la persona abajo firmante en la fecha indicada, todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia certifico.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES16I009E

Código de Expediente
TES/2022/27

Código de Verificación
Electrónica (COVE)



ANEXO

BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN

PRIMERO.- Que el objeto de la subvención es promocionar el deporte e inculcar valores entre los jóvenes que participan en el fútbol, y representar al concejo en fuera del mismo

SEGUNDO.- Que el beneficiario de la subvención es la entidad **CLUB DEPORTIVO TINEO** correspondiéndole una cuantía individualizada de 22.000 euros de acuerdo con la asignación presupuestaria.

TERCERO.- Que el crédito presupuestario al que se imputa el gasto es 34100/48001 y la cuantía de la subvención es 22.000,00 €.

CUARTO.- Que la entidad beneficiaria realizará las siguientes actividades que se describen a continuación junto con la siguiente planificación:

Actuaciones	Fecha	Presupuesto
Competición Regional Preferente y 2º Juvenil. Futbol Base	Temporada 2022	46.300,00 €
Arbitrajes	Temporada 2022	7.300,00 €
Entrenadores	Temporada 2022	6.000,00 €
Mutuas y gastos federativos	Temporada 2022	6.500,00 €
Mantenimiento instalaciones	Temporada 2022	2.500,00 €
Desplazamientos partidos	Temporada 2022	1.700,00 €
Gastos varios (farmacia, lavandería. fisioterapia, mat. Deportivo y otros	Temporada 2022	1.500,00 €



AYTO. DE TINEO

Código de Documento TES16I009E	Código de Expediente TES/2022/27	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2Y402G1Y210J572Y0K20	

QUINTO. Que las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

— Realizar la actividad sujeta a subvención durante el ejercicio 2022.

— Indicar en los folletos, carteles y demás documentación promocional y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza en colaboración con este Ayuntamiento.

SEXTO.- La subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

SÉPTIMO.- Que el importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 34100/48001 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2022, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

En cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará en el plazo máximo de dos meses a contar desde el momento de finalización de las actividades objeto de la subvención concedida, y en todo caso como máximo hasta 1 de diciembre del 2021, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

La cuenta justificativa estará formada por:

- a) Una memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y de las desviaciones acontecidas respecto a los resultados previstos.
- b) Una memoria económica, que contenga una relación numerada



AYTO. DE TINEO

Código de Documento TES16I009E	Código de Expediente TES/2022/27	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2Y402G1Y210J572Y0K20	

secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias, junto con los justificantes de pago correspondientes, así como el presupuesto total de las actividades subvencionadas mediante un cuadro de ingresos y otro de gastos en los que las cantidades finales deben coincidir, y/o tener un saldo negativo respecto a los ingresos.

El importe total de los ingresos, no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.

Además, la entidad beneficiaria deberá presentar:

- a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.
- b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada
- d) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

Se estima conveniente anticipar el 80% del importe total para permitir el desarrollo de las actividades deportivas que se fomentan; dicha cantidad se abonará con la concesión de la subvención (previa aceptación de las presentes bases) y el 20 % restante una vez que se justifique el gasto realizado según se ha detallado anteriormente.

OCTAVO. Que el beneficiario deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en esta resolución de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003.

La justificación deberá realizarse una vez finalizada la actividad subvencionada y como fecha límite el 1 de diciembre del 2022.

NOVENO.- Que el régimen jurídico aplicable será el establecido en esta resolución en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Tineo, en la



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES16I009E

Código de Expediente
TES/2022/27

Código de Verificación
Electrónica (COVE)



2Y402G1Y210J572Y0K20

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES16I009E

Código de Expediente
TES/2022/27

Código de Verificación
Electrónica (COVE)



DATOS DEL RECEPTOR DE LA SUBVENCION

Nombre y Apellidos		NIF	
En calidad de (Presidente, Secretario, etc.)			
CLUB DEPORTIVO TINEO			
Entidad	Domicilio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

MANIFIESTA

Primera. Que le ha sido notificada Resolución del Ayuntamiento de Tineo en relación con la subvención deportiva para el ejercicio 2022.

Segunda. Que en dicha Resolución se concede una subvención de 22.000 euros

Tercera. Que como anexo a la resolución se establecen las bases reguladoras de



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES16I009E

Código de Expediente
TES/2022/27

Código de Verificación
Electrónica (COVE)



la subvención.

COMUNICA:

☐ Que acepta la subvención concedida así como las condiciones establecidas en la misma y en las bases de la convocatoria.

Firma: